



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00374712- -UNC-ME#FA

VISTO

El EX-2026-00374712- -UNC-ME#FA en el cual se lleva adelante el proceso de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefatura de División Mantenimiento del Área de Servicios Generales y Mantenimiento de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su Título 3, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular ha incorporado modificaciones al proceso de concursos en el Acta Paritaria N° 27 y complementaria.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso y ha nombrado como veedora gremial a la Ag. OTERO GRUER, María Dolores (Legajo N.º 53.301).

Que el día 16 de junio de 2026 se llevó a cabo la elección de quienes integrarán el Jurado, en carácter de Titular y Suplente, en representación del personal de la dependencia.

Que el mismo día se realizó el sorteo correspondiente para seleccionar a representantes del Jurado por parte de la Comisión Paritaria.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo No Docente, Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Jefatura de División Mantenimiento del Área de Servicios Generales y Mantenimiento de la Facultad de Artes, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15 horas.

ARTÍCULO 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo de la presente resolución (IF-2026-00145397-UNC-MPSG#FA).

ARTÍCULO 3º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del llamado a concurso que se

tramita en estas actuaciones:

En representación de la Autoridad:

Titular: ALMADA, Natalia Verónica - Legajo 44.301

Suplente: ALMADA, Gabriel Oscar - Legajo 40.041

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: CÓRDOBA, Eduardo Lucas - Legajo 43,296

Suplente: GIMÉNEZ SCHAB, Roberto - Legajo 42.486

En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Titular: GUARNERI, Carlos Eduardo - Legajo 27.964

1er. Suplente: OVEJERO, Flavia Alejandra - Legajo 42.600

2do. Suplente: CEBALLOS, Luis Ramón - Legajo 28.055

3er. Suplente: ARCOS, Ricardo Fabián - Legajo 39.061

ARTÍCULO 4º: Establecer que la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por medio del correo electrónico del Área Operativa de la Facultad de Artes: operativa@artes.unc.edu.ar, desde el 22 al 28 de julio de 2026 (inclusive). El día del cierre (28 de julio) las inscripciones se recepcarán hasta la hora doce (12). Las personas interesadas deberán enviar la documentación requerida en formato digital desde su cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional @unc.edu.ar o cuenta personal de correo electrónico con dominio institucional provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba (Artículo 7º, OHCS N° 3/2021), tomándose como válidos día y hora de envío registrados automáticamente por el sistema de correo electrónico, sin excepción. El Área Operativa de la Facultad de Artes comunicará el número GEDO de documento digital que valdrá como constancia de inscripción.

ARTÍCULO 5º: El Jurado se reunirá el día 28 de julio a la hora 12 para verificar el cumplimiento de los requisitos y elaborar la nómina de postulantes admitidos-as para el Concurso.

ARTÍCULO 6º: La documentación a presentar por parte de los/las postulantes de acuerdo a lo especificado en el Artículo 4º de la presente Resolución, se enviará en un archivo con formato .pdf organizado del siguiente modo:

1. Formulario de Inscripción (Anexo III de la OHCS N° 7/2012) completado en computadora o de manera manuscrita con letra clara y de imprenta.
2. Curriculum vitae organizado en el orden establecido en el Artículo 30 de la Ordenanza HCS N° 7/2012, esto es: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional. Lo declarado en el curriculum deberá guardar relación y pertinencia con los requisitos establecidos en las condiciones generales y particulares del Anexo de la presente.
3. Documentación de respaldo escaneada de modo claro y legible para cada antecedente declarado, organizada en el mismo orden especificado en el punto b) del presente Artículo.

ARTÍCULO 7º: La documentación presentada según lo establecido en el Artículo 6º de la presente tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario en cualquier momento del proceso por parte del Jurado o de la autoridad competente.

ARTÍCULO 8º: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La prueba teórico-práctica se realizará el día 5 de agosto a la hora 10:00. Las personas interesadas deberán concurrir al Área Operativa (Pabellón México, El Cordobazo esquina Vía de las Artes, Ciudad Universitaria), en los días y horarios indicados según la modalidad, para informarse del lugar de sustanciación del mismo. La prueba teórico-práctica tendrá una duración máxima de 2 horas.

ARTÍCULO 9º: El Jurado se reunirá el día 5 de agosto a la hora 8 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10: Los-as postulantes podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a partir del día 8 de

julio en la página web de la Facultad de Artes (<http://www.artes.unc.edu.ar>).

ARTÍCULO 11: El día del examen el Jurado notificará a los-as postulantes la fecha y el horario en que se realizará la entrevista personal.

ARTÍCULO 12: Para valorar los antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, Ordenanza HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 13: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a todas las Áreas de la Facultad de Artes. Cumplido vuelva al Área Operativa, a sus efectos.